

Comunicado JSN 12.008

Jueves 19 de julio de 2012

ASUNTO:

Grupo Certificado 2012 y Condecoración a la Excelencia

DIRIGIDO A:

Presidentes de Provincia y Jefes de Grupo

GRUPO CERTIFICADO

De acuerdo al Artículo 80 del Reglamento vigente de la Asociación de Scouts de México, AC., los grupos scouts que durante 4 meses consecutivos, a lo largo del año en curso, cumplan con lo establecido en el reglamento en relación a las cantidades mínimas de muchachos registrados, así como a otros requisitos que establezca la Dirección Ejecutiva Nacional, se harán merecedores del Reconocimiento "Grupo Scout Certificado" con las correspondientes insignias para los miembros del grupo scout.

REQUISITOS DE CERTIFICACIÓN 2012

En atención al Acuerdo de la Dirección Ejecutiva Nacional DEN 12-081, los requisitos para certificación son:

1. Ruta a la Excelencia nivel Grupo entregada.
2. Correcta aplicación del Esquema Nacional de Programa Educativo vigente.
3. Contar con el 80% de los adultos del grupo con Insignia de Madera.
4. Utilizar el Uniforme oficial de la ASMAC, de acuerdo al Manual del uniforme e imagen institucional.
5. Crecimiento

PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN 2012

1. Una vez que un grupo cumpla 4 meses continuos de mínimos reglamentarios en dos secciones (consecutivas o no), así como el resto de los requisitos, la Provincia puede enviar la "Solicitud de Certificación" firmada por el Presidente de Provincia, ratificando el cumplimiento de todos los requisitos:

Ruta a la Excelencia Nivel Grupo Entregada.- La Comisión de Operación de Provincia verifica que estos archivos se hayan recibido en la Comisión Nacional de Operación.

Correcta Aplicación del Esquema Nacional de Programa Educativo Vigente.- La Comisión de Programa Educativo de Provincia verifica ese dato y lo acreditan los Grupos que en la Ruta a la Excelencia obtuvieron como promedio 60% ó más en el rubro "Programa Educativo".

Contar con el 80% de los Adultos del Grupo con Insignia de Madera.- La Comisión de Recursos Humanos de Provincia, acredita que el 80% de los dirigentes o scouters (no se incluyen los registrados como padres o antiguos scouts) del Grupo a Certificar, se encuentren en cualquiera de los tres casos:

- Con Insignia de Madera.
- En evaluación para su obtención después de haber tomado el curso.
- Cursando formación básica.

Utilizar el Uniforme Oficial de la ASMAC, de acuerdo al Manual del Uniforme e Imagen Institucional.- La Provincia acredita que el grupo cumple con este requisito.

Crecimiento.- La Provincia verifica este dato y lo acreditan los Grupos que presentan crecimiento, (considerando la membresía del mes actual con respecto al mismo mes en el año 2011) el crecimiento solicitado depende de la cantidad actual de miembros:

- Hasta 50 miembros, crecimiento del 5%
- De 51 a 70 miembros, crecimiento del 3%
- De 71 a 99 miembros, crecimiento del 1%
- 100 miembros o más, no presentar decrecimiento.

2. Una vez recibidas las solicitudes en Casa Scout Nacional dirigida a la Dirección de Gestión Institucional o en forma electrónica en el correo operacion@scouts.org.mx (exclusivamente), la Dirección de Gestión Institucional revisa los datos presentados en la solicitud y una vez verificados los datos se elaboraran los certificados, pasan a firma de la Jefa Scout Nacional y junto con los escudos se envían a las Provincias.

3. La Provincia podrá enviar la "Solicitud de Certificación" hasta el 31 de enero del 2013.

4. El formato de "Solicitud de Certificación" se anexa al presente y se encuentra en la página de internet, en la sección formatos digitales:

<http://www.scouts.org.mx/formatos.html>

CONDECORACIÓN A LA EXCELENCIA

Con referencia al programa "**Condecoración a la Excelencia**" y atendiendo al plazo que finalizó el pasado día 1º de julio de acuerdo al comunicado de esta Jefatura del día 20 de abril pasado (Comunicado JSN 12.003), para los grupos que se encuentran en situación especial de riesgo al no cumplir con el artículo 4 del reglamento vigente de la ASMAC, y sobre todo dada la respuesta positiva en el esfuerzo de cada grupo y provincia, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

La intención de Casa Scout Nacional es apoyarlos en todo lo posible para que crezcan, se consoliden y mantengan una membresía en cumplimiento del reglamento. Para que la Dirección Ejecutiva Nacional pueda analizar caso por caso, es necesario que el Consejo de Grupo diseñe una estrategia incluyendo cuatro aspectos: Programa de jóvenes, formación de adultos, operación y captación. El Consejo de Provincia recibirá las estrategias de los Grupos y los avalará.

Estos casos podrán ser enviados únicamente por el Presidente de Provincia, Secretario de Provincia y/o Comisionado de Operación de Provincia al correo electrónico condecoracion@scouts.org.mx a más tardar el 20 de agosto de 2012, recibiendo una respuesta por parte de la Dirección Ejecutiva Nacional durante el mes de septiembre.

Si se determinase la viabilidad del grupo en particular, una vez terminado dicho análisis, se trabajará conjuntamente con la Provincia para su fortalecimiento y consolidación, siempre y cuando el propio grupo demuestre un trabajo comprometido.

El presente comunicado no exime a las provincias del cumplimiento de lo establecido en el comunicado JSN 12.003, en lo relativo a los grupos que no mejoraron su situación a esta fecha y que debieron ser cerrados el 15 de mayo.

Agradezco de antemano tu colaboración para que este programa se cumpla en beneficio de los miembros de la Asociación, estamos a tus órdenes para cualquier duda que tengas al respecto de Certificación de Grupos en el correo operacion@scouts.org.mx y sobre Condecoración a la Excelencia en el correo condecoracion@scouts.org.mx

Te reitero la disposición de la Dirección Ejecutiva Nacional para apoyar en lo que se requiera para que juntos logremos participar en la Construcción de un Mundo Mejor.

Siempre Lista para Servir

Ana Lorena Gudiño Valdez
Jefa Scout Nacional